Página 1 de 1	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 05-07-2016	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRAMITE DE CUENTAS	
Versión: 4		

TURNO No.	FECHA DE PAGO:
303	

No. SISCO:

No CONTRATO: **26-8-10021-21**

VALOR PAGO **6.056.151,46**

VALOR AMORTIZADO

No. FACTURA **AR9018860295-AR9018867952**

RECIBIDA : **7-dic-21**

RADICADA SIIF: **170421**

CONTRATISTA:. **ORGANIZACION TERPEL S.A.**

NIT: 830095213

DOCUMENTOS PARA EL TRAMITE DE CUENTAS

1.REQUIERE ENDOSO	SI		NO	
ENDOSADA A:	CUENTA BANCARIA:			
2. REGISTRO PRESUPUESTAL CON SUS ADICIONES O NOVEDADES (ESCANEADO).	135021			1
3. CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)				1
4. FACTURA ORIGINAL QUE CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 617 Y SIGUIENTES EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO, Y/O CUENTA DE COBRO (ORIGINAL).				2
5. CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE.				1
6. NUMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	**4200264164**			1
7. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA (ESCANEADA).				x
8. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES (ESCANEADOS).				x
9. COPIA DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA (ORIGINAL).				x
10. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS (ESCANEADO).				x
11. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, QUE NO SUPERE TRES MESES (ESCANEADO).				x
12. ACTO ADMINISTRATIVO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (COPIA).				x
13. CUMPLIMIENTO PARÁGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009, PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL).				1

OBSERVACIONES : _____ OK CUENTA SIIF

ASIGNACION TURNO: **303 R10**

APA 10. MELISSA PRIETO CIRO
Responsable Perfil de Compras -DECUN

SIIF Nación

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante:	MHprietoc	MELISSA PRIETO CIRO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-D1	DEPARTAMENTO DE POLICIA
Fecha y Hora Sistema	2021-12-08-5:59 p. m.	

CUENTAS POR PAGAR

Número:	170421	**Fecha Registro:**	2021-12-08	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	16-01-01-D1 DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA		
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Compra de Combustibles	**Nro. Compromiso:**	135021	**Nro. Cdp:**	7821
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Antes del Iva:	6.056.151,46	**Valor Iva:**	0,00	**Valor Total:**	6.056.151,46	**Valor Total Moneda Original:**	0,00

TERCERO

Identificación:	830095213	**Razón Social:**	ORGANIZACION TERPEL S.A.

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS

Número:	AR901886293-AR901886795Z	**Tipo**	FACTURA	**Fecha:**	2021-12-08

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS

CODIGO	DESCRIPCION
16	ENTRADA A ALMACEN
17	FACTURA

Objeto.:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO PUERTO SALGAR

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Puerto salgar, Cundinamarca., 06 de diciembre del 2021
Unidad:	Departamento de Policía Cundinamarca Distrito de Policía Puerto Salgar Cundinamarca.
Tipo de contrato	Tipo de contrato / Marque el tipo de contrato Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	26-08-10021-21
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A
NIT del contratista:	NIT 830.095213-0
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DISTRITO DE POLICÍA PUERTO SALGAR.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	A-02-02-01-003-003 PN DECUN SA- SI -018- 2020
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**Valor total del contrato vigencia 2021- 2022 $ 28.500.000,00** Valor principal para la Vigencia 2021 $ 16.500.000,00 CDP: 8921 RPC: 7821 – FECHA: 11/08/2021 RPC. 135021 Valor principal par a la vigencia 2022 $ 12.000.000,00 CDP: 8921 RPC: 7821 – FECHA: 11/08/2021
Plazo de ejecución:	Vigencia 2021: inicio 15/11/2021- Termino 31/12/2021 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra. Vigencia 2022: inicio 01/01/2022- Termino 31/05/2022 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	
Lugar de ejecución y/o entrega	Puerto Salgar Cundinamarca

4200264164

170421

RIO
07/12/21

Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor RONALD TRUJILLO NUNGO Comandante Distrito de Policía Puerto Salgar Nombramiento mediante notificación de supervisión con radicado
Fecha de entrega certificada:	Del: 01 /11/2021 Al: 31/11/2021
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2021	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DECUN/ Distrito de Policía Puerto Salgar	R/10	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DISTRITO DE POLICÍA PUERTO SALGAR	$ 6.056.151.46	$ 6.056.151.46		$ 6.056.151.46

Acta de recepción de bienes	Mediante acta de recepción de bienes # N/A de fecha N/A, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
AR9018860295	19-11-2021	$ 521.264,41	000	$ 521.264,41
AR9018867952	02- 12- 2021	$ 5.534.887,05	0,00	$ 5.534.887,05
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 6.056.151.46	0,00	$ 6.056.151.46

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: La facturación N° AR9018860295 de fecha 19-11-2021 y AR9018867952 de fecha 02-12-2021, corresponde al servicio de suministro de gasolina y ACPM del mes de noviembre del año 2021, para el parque automotor del Departamento de Policía Cundinamarca Distrito Puerto Salgar, por un valor $ 6.056.151.46-valor que se tramita por recurso 10, con cargo al registro presupuestal N° 721

Se viene ejecutando de manera satisfactoria y sin ninguna clase de novedad con la empresa del representante ORGANIZACIÓN TERPEL S.A donde su representante legal manifiesta su conformismo por el compromiso y su responsabilidad para por las partes intervinientes en cumplimiento de este

proceso contractual, funciones y ejerciendo el control correspondiente como está estipulado en el contrato por parte del supervisor del mismo, como consta en los informes de supervisión y control anexo.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Nota: Respecto al numeral 10 del acuerdo marco CCE-715-1-AMP-2018 el cual cita "para las categorías A, B, y C, el precio del combustible facturado por el Proveedor puede presentar desviaciones en centavos con respecto al precio de referencia del combustible, esta desviación es causada por diferencias en centavos dentro de los cálculos del valor de los ítems en la estructura del combustible publicado por MInMinas. En tal sentido, el Proveedor podrá facturar con desviaciones de más o menos ($1) peso sobre el precio del galón publicado por MinMinas o el valor total de la factura, debido a la aproximación automática en decimales que realiza el sistema de facturación empleado por cada Proveedor". Por esta razón no se solicita nota crédito por el peso de más para el pago de esta factura.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
01	1.) Cumplir con el objeto contractual. 2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3.) Responder en los plazos que EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5.) Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos del Departamento de Policía Cundinamarca, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías exigidas.6.) Suministrar combustible a los vehículos adscritos a las unidades solicitantes hasta agotar el valor total del contrato y los que se deriven del mismo. 7.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportados para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, en caso de cambio de la cuenta bancaria dar aviso mediante oficio con un mes de anterioridad. 8.) Debe responsabilizar a una persona que esté en contacto permanente con el supervisor del contrato para aclarar cualquier duda con la ejecución del contrato. 9.) Debe comprometerse en aceptar en cualquier momento una auditoria con el fin de monitorear la óptima ejecución del contrato. 10.) En caso de presentarse racionamiento o parálisis del combustible dará prioridad al suministro de los vehículos del Departamento de Policía Cundinamarca sobre los particulares a fin de evitar la parálisis del servicio policial. 11.) El suministro debe presentarse en forma agil, oportuna y con calidad del producto. 12.) para el	SI	SIN OBSERVACIONES

	suministro del combustible se deberá llevar el control por medio de valeras para la ejecución del presente contrato con original y una copia. Los vales deben tener una numeración consecutiva y se le dará una vigencia de 24 horas y/o por medio de chip, para los oferentes que presten el servicio de chip deberán entregar una copia al conductor del tiquete en el momento del tanqueo. 13.) EL CONTRATISTA deberá llevar el control en todos los surtidores de llenado en el momento del tanqueo, el tiquete o vale debe contener la siguiente información: Fecha, Hora, Valor del galón, Numero de galones, Kilometraje, Sigla del vehículo, Clase de combustible. 14.) La información y los valores deberán coincidir con lo ofertado, debiendo presentar un informe semanal al supervisor del contrato sobre el suministro del combustible, adjuntando el debido soporte (tiquete o vale consumido), esto con el fin de garantizar que no se presenten irregularidades al realizar el cruce de cuentas entre las partes. 15.) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		

Anexo:

01 facturas electrónica
Certificación de aportes parafiscales
Planillas de pagos de salud y pensión de empleados
Certificación bancaria
Certificado antecedente de la junta de contadores y tarjeta profesional
Certificación de plan de compras
Informe de supervisión del mes de noviembre del año 2021 con radicado N° S-2021-161968 - DECUN, físico y cargado en el aplicativo SECOP II; junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Atentamente,

MAYOR RONALD TRUJILLO ÑUNGO
Supervisor del contrato No 26-08-10021-21
Teléfono celular numero 3203061861
Nombramiento mediante notificación de supervisión con radicado
No S-2021- -DECUN de fecha

terpel
830.095.213-0

ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

KR 7 75 - 51 Piso 13
PBX: (571)3175353 FAX: (571)3175438
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
WWW.TERPEL.COM
LINEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE 01-8000-518-555

[redacted]

AR9018860295
19 11 2021 11:51:40
19 12 2021

GRAN CONTRIBUYENTE RESOLUCION N° 9061 DE DIC.10/2020, GRAN CONTRIBUYRNTE BOGOTA RESOLUCION DDI-042065 OCT. 13/2017
AGENTE RETENEDOR IMPUESTO A LAS VENTAS - RESPONSABLE IVA SOMOS AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN No.05812 DE JULIO 06/04
AUTORIZACION DE NUMERACION DE FACTURACION DIAN No. 18763002266038 DE 2 de diciembre de 2019 VIGENCIA HASTA 2 de diciembre de 2021
DESDE EL No. AR9018599999 HASTA EL No. AR9018980526

[redacted]

POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
CR 58 9 43
14144566
BOGOTÁ D.C. - BOGOTA - Colombia

[redacted]

POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE PO
CR 58 9 43
14144566
BOGOTÁ D.C. - BOGOTA - Colombia

GERENCIAMIENTO CENTRO KM 11 VIA MAGDALENA PARQUE IND MANIZALES	[redacted]	0010199914	800140611

[redacted]	Crédito PAGO 30 DIAS NETO	[redacted]	Transferencia Débito Bancaria	COP	[redacted]

[redacted]	[redacted]	[redacted]	0113193848	[redacted]

1	3156	BIOACEM B10 N.I.	GLL	21,729	8.033,0001	174.549,06
2	3152	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	GLL	42,072	8.241,0000	346.716,35

-- TOTAL DE LINEA 2 --

VALOR FACTURA EN LETRAS: QUINIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CUARENTA Y UN CENTAVOS [redacted]

OBSERVACIONES: PERIODO DE FACTURACION 01 AL 15 DE NOVIEMBRE DISTRITO PUERTO SALGAR #$16-01-01-D1;26-8-10024-20;sergio.poveda@correo.policia.gov.co#$

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ARTICULO 161 DE LA LEY 1819 DE 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTOR EQUIVALE A: BIOACEM B10 N.I. $ 6.085,2100 GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I. $ 12.866,8200

[redacted]

TODO PAGO DEBE REALIZARSE A NOMBRE DE ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA, EL COMPRADOR Y ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE TITULO-VALOR Y SE OBLIGA A PAGAR A "ORGANIZACION TERPEL S.A." EL PRECIO EN LA FORMA FACTADA AQUÍ MISMO. FAVOR GIRAR CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE "ORGANIZACION TERPEL S.A." CON SELLO RESTRICTIVO "PARA CONSIGNAR UNICAMENTE A LA CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO". ESTA FACTURA SE RIGE POR EL ART. 554 CODIGO DE COMERCIO.

[redacted]

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó COMPRADOR

[redacted]

CUFE:
0b5d7e5b944938b387ed1279283557[illegible]1f7cbce4e5a5251444e818916bfd173fda2e3eb0306b6469c909c38465746ab

FECHA VALIDACION: 19 11 2021 11:52:05

-ORIGINAL-

terpel
830.095.213-0

PAGO TOTAL

(415)7704790000082(8020)008001405112109018860295(3900)0000521264

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. [redacted]

[redacted]	521.264	[redacted]	800140611219018860295

[redacted] POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA

☐ EFECTIVO		TOTAL	
[redacted]			
☐ No. Cheques		TOTAL CHEQUES	
		TOTAL	[redacted]

CLIENTE

terpel
830.095.213-0

PAGO TOTAL

(415)7704790000082(8020)008001405112109018860295(3900)0000521264

[redacted]	521.264	FACTURA No.	[redacted]

[redacted] POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA

[redacted] REFERENCIA 800140611219018860295

[redacted]

No. Cheques		TOTAL CHEQUES	[redacted]

[redacted] REFERENCIA 800140611219018860295

TOTAL EFECTIVO	[redacted]

BANCO

terpel
830.095.213-0

ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
KR 7 75 - 51 Piso 13
PBX: (571)3175353 FAX: (571)3175438
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
WWW.TERPEL.COM
LINEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE 01-8000-518-555

AR9018867952
02 12 2021 07:34:37
05 12 2021 07:35:28
01 01 2022

GRAN CONTRIBUYENTE RESOLUCION Nº 9061 DE DIC.10/2020, GRAN CONTRIBUYENTE BOGOTA RESOLUCION DDI-062065 OCT. 13/2017
AGENTE RETENEDOR IMPUESTO A LAS VENTAS - RESPONSABLE IVA- SOMOS AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN No.05812 DE JULIO 06/04
AUTORIZACION DE NUMERACION DE FACTURACION DIAN No. 18764022088159 DE 1 de diciembre de 2021 VIGENCIA HASTA 1 de diciembre de 2023
DESDE EL No. AR9018861988 HASTA EL No. AR9018980526

POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
CR 58 9 43
14144566
BOGOTÁ D.C. - BOGOTA - Colombia

POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE PO
CR 58 9 43
14144586
BOGOTÁ D.C. - BOGOTA - Colombia

GERENCIAMIENTO CENTRO KM 11 VIA MAGDALENA PARQUE IND MANIZALES | 0010199914 | 8001405[illegible]

Crédito PAGO 30 DIAS NETO | Transferencia Débito Bancaria | COP

0113282847

1	3158	BIOACEM B10 N.I.	GLL	877,185	8.033,0000	5.439.827,11
2	3152	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	GLL	11,535	8.241,0004	95.059,94

-- TOTAL DE LINEA 2 --

VALOR FACTURA EN LETRAS: CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CINCO CENTAVOS

OBSERVACIONES: PERIODO DE FACTURACION 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DISTRITO PUERTO SALGAR #$16-01-01-D1;26-8-10021-21;sergio.poveda@correo.policia.gov.co

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ARTICULO 181 DE LA LEY 1819 DE 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTOR EQUIVALE A: BIOACEM B10 N I $ 189.645,6600
GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N I. $ 3.472,8400

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó COMPRADOR

PAGO PARA DEBE REALIZARSE A NOMBRE DE ORGANIZACION TERPEL S.A. POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA, EL COMPRADOR Y ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE TITULO VALOR Y SE OBLIGA A PAGAR A "ORGANIZACION TERPEL S.A." EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUI MISMO. FAVOR GIRAR CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE "ORGANIZACION TERPEL S.A." CON SELLO RESTRICTIVO "PARA CONSIGNAR UNICAMENTE A LA CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO". ESTA FACTURA SE RIGE POR EL ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO.

CUFE:
1e6675fe885a837a2355f1c871084bceed237f04783fb12ace55d09979e73bb21debcd853d88c564578ee2253d26a1397

FECHA VALIDACION: 05 12 2021 07:35:28

-ORIGINAL-

terpel 830.095.213-0

PAGO TOTAL

(415)7704790000082(8020)I0800140611210901B867952(3900)0005534887

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. [illegible]

5.534.887 | 8001406112190188679S2

POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA

☐ EFECTIVO TOTAL

☐ No. Cheques TOTAL CHEQUES

TOTAL [illegible]

-CLIENTE-

terpel 830.095.213-0

PAGO TOTAL

(415)7704790000382(8020)I0800140611210901B867952(3900)0005534887

[illegible] 5.534.887 FACTURA No. [illegible]

[illegible] POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA

[illegible] REFERENCIA 8001406112190188679S2

No. Cheques TOTAL CHEQUES [illegible]

[illegible] REFERENCIA 8001406112190188679S2

TOTAL EFECTIVO [illegible]

-BANCO-

KPMG S.A.S.
Calle 2 No. 20 – 50, Piso 7, Edificio Q Office
Medellín - Colombia

Teléfono 57 (4) 3556060
home.kpmg/co

C.216/21-AUDM&SBOG-CER2021-37912

El suscrito Revisor Fiscal de
Organización Terpel S.A.,
NIT 830.095.213-0

certifica que:

De acuerdo con registros contables y las planillas de aportes parafiscales, la Organización efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA del 1 de Junio de 2021 al 30 de Noviembre de 2021.

- Entidades Promotoras de Salud del 1 de Julio de 2021 al 31 de Diciembre de 2021.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones, se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 9 días del mes de Diciembre de 2021, por solicitud de la administración de la Organización, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Juan Carlos Romero Acero
Revisor Fiscal de Organización Terpel S.A
T.P. 173594-T
Miembro de KPMG S.A.S

© 2021 KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada y firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Limited, una entidad inglesa privada por garantía. Todos los derechos reservados.

KPMG S.A.S.
Calle 8 No. 20 – 50, Piso 7 Edificio Q Office
Medellín - Colombia

Teléfono 57 (4) 3556060
home.kpmg/co

C.215/21-AUDM&SBOG-CER2021-37911

El suscrito Revisor Fiscal de
Organización Terpel S.A.,
NIT 830.095.213-0

certifica que:

De acuerdo con registros contables y la planillas de aportes parafiscales número 55012589 y 55037905 , la Organización efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 30 de Noviembre de 2021.

- Entidades Promotoras de Salud al 30 de Noviembre de 2021.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, me firmo como Revisor Fiscal en las certificaciones, se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las planillas antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 9 días del mes de Diciembre de 2021, por solicitud de la administración de la Organización, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Juan Carlos Romero Acero
Revisor Fiscal de Organización Terpel S.A
T.P. 173594-T
Miembro de KPMG S.A.S

KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada y firma miembro de la organización global de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Limited, una entidad inglesa privada con garantía limitada. Todos los derechos reservados.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN CARLOS ROMERO ACERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1015433459 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 173594-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Noviembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	ORGANIZACION TERPEL SA	**NIT:**	830095213
Tipo Planilla:	P	**Periodo liquidación Pensiones:**	noviembre 2021
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	diciembre 2021
Número de Radicación:	55012589	**Total a pagar:**	$339.200
Fecha de vencimiento:	31/12/2021	**Total de empleados:**	1
Fecha de Pago:	03/12/2021	**Número de Administradoras:**	1

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Número Autorización:**	1230074925
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	Total pagado
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1	$339.200
				$339.200

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	ORGANIZACION TERPEL SA	**NIT:**	830095213
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	noviembre 2021
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	diciembre 2021
Número de Radicación:	55037905	**Total a pagar:**	$2,022,764,400
Fecha de vencimiento:	07/12/2021	**Total de empleados:**	1556
Fecha de Pago:	03/12/2021	**Número de Administradoras:**	63

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número Autorización:**	1230061331
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	1552		$0	$160,144,700
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	288		$0	$196,966,100
230301	800224808	Porvenir	393		$0	$261,846,400
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	176		$0	$192,066,500
230904	830125132	FONDO ALTERNATIVO DE PENSIONES SKANDIA	1		$0	$1,522,500
231001	800227940	Colfondos	156		$0	$102,755,900
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	464		$0	$382,492,800
CCF03	890900842	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Fliar	126		$0	$20,269,500
CCF06	890102002	Combarranquilla Caja de Compensacion Fliar	101		$0	$19,788,000
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	141		$0	$23,292,100
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	5		$0	$903,000
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	27		$0	$4,894,200
CCF13	891190047	Comfaca Caja de Compensacion Fliar	5		$0	$763,300
CCF15	892399989	Comfacesar Caja de Compensacion Fliar	13		$0	$1,973,400
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	9		$0	$1,056,200
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	651		$0	$135,815,400
CCF30	892115006	Caja de Compensacion Familiar de La Guajira	6		$0	$1,203,300

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Código	NIT	Administradoras	Núm. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	31		$0	$4,778,700
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	11		$0	$1,444,800
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	11		$0	$1,614,900
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	4		$0	$949,600
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	23		$0	$2,625,400
CCF39	890200106	Cajasan Caja de Compensacion Fliar	2		$0	$109,800
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	85		$0	$13,243,800
CCF41	892200015	Caja de Compensacion Familiar de Sucre	4		$0	$896,300
CCF43	890000381	Comfenalco Quindio Caja de Compensacion Fliar	2		$0	$352,900
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	25		$0	$4,306,000
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	18		$0	$2,718,200
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	123		$0	$17,901,500
CCF63	891200337	Comfamiliar Putumayo Caja de Compensacion	6		$0	$988,000
CCF65	800003122	Cafamaz Caja de Compensacion Fliar Amazonas	6		$0	$956,500
CCF67	800219488	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	8		$0	$954,200
CCF68	800231969	Comcaja Caja de Compensacion Fliar Campesina	15		$0	$2,070,800
CCF69	844003392	Comfacesar Caja de Compensacion Fliar	15		$0	$1,823,600
CCFC24	891180009	EPS-S Comf Huila	1		$0	$157,900
CCFC55	890102044	EPS-S Cajacopi	5		$0	$505,900
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	264		$0	$116,317,800
EPS002	800130907	Salud Total EPS	740		$0	$29,244,400
EPS005	800251440	Sanitas EPS	240		$0	$65,708,700
EPS008	860066942	Compensar EPS	110		$0	$26,636,700
EPS010	800088702	EPS Sura	254		$0	$56,273,000
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	8		$0	$1,350,000
EPS016	805000427	Coomeva EPS	75		$0	$14,215,300
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	153		$0	$33,104,700
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	33		$0	$4,116,400
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	159		$0	$32,110,900
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	4		$0	$380,200
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	3		$0	$386,400
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS SAS	47		$0	$5,978,400
EPS045	901097473	MEDIMAS EPS-S	1		$0	$113,600
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	3		$0	$271,700
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	11		$0	$1,278,600
EPSC22	899999107	EPS-S Convida	1		$0	$55,200
EPSC25	891856000	Capresoca EPS	1		$0	$109,600
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	7		$0	$121,200
EPSIC3	817001773	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA "A.I.C"	1		$0	$113,600

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Código	NIT	Administradoras	Núm. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
EPSIC3	837000084	Entidad Promotora de Salud Mallamas	1		$0	$114,700
ESSC07	806008394	EPS S Mutual Ser	1		$0	$113,600
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	8		$0	$887,700
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	1		$0	$113,600
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantia - FOSYGA	7		$0	$840,000
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	117		$0	$39,992,100
PASENA	899999034	SENA	117		$0	$26,664,000
						$2,022,764,400

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

173594-T



JUAN CARLOS [redacted]
ROMERO TORRES
C.C. 1018[redacted]
RESOLUCION INSCRIPCION 437 FECHA 13/12/2012
UNIVERSIDAD [redacted]

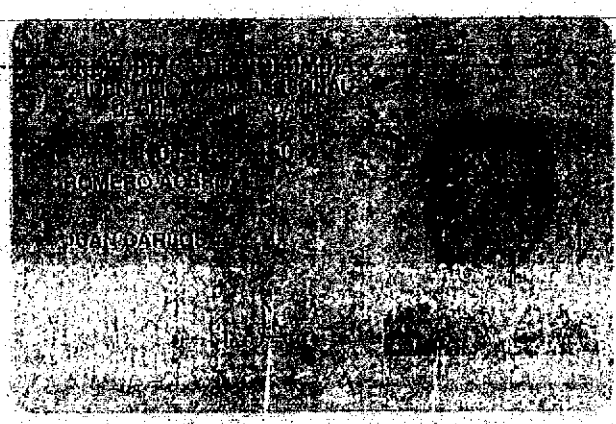
PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 184994

[redacted]

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.





FECHA DE NACIMIENTO 18 DIC 1987

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

18-DIC-2007 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

0-1500101-00706613-1-1018-131150-20081022 0048630395A 2 25706199

terpel
a tu servicio

830.095.213-0

Bogotá Diciembre de 2021

Señores:
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Por medio de la presente informamos nuestro margen de comercialización para el mes de diciembre de 2021, información requerida para el cálculo de la base de Ica.

DETALLE	GASOLNA CORRIENTE OXIGENADA	BIODIESEL B8	GASOLINA EXTRA OXIGENADA
Margen Distribuidor Minorista	800,15	800,15	800,15

Es necesario aclarar que para la retención de ICA en combustibles se debe aplicar la norma del artículo 67 de la ley 383 de 1997 vigente a la fecha de conformidad al parágrafo 2 del artículo 342 de la ley 1819 de 2016, la cual expresamente señala que la base gravable para combustibles está constituida por el margen bruto de comercialización, razón por la cual las retenciones en la fuente por concepto de industria y comercio que se realicen, deberán practicarse sobre el margen de comercialización de combustible .
Solicitamos a usted abstenerse de practicar retenciones en la fuente sobre el total de la factura y acudir a la resolución de precios que establece el ministerio de minas y energía mensualmente donde se indica el margen minorista que sirven de base para el cálculo de la mencionada retención.

Cordialmente

César Augusto Cardozo Ramirez
C.C 79.553.354
Apoderado Especial Organización Terpel-

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5002775956-2021
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Departamento Pol. Cundinamarca	800140611-2	PCUN	PN08	08.12.2021	Bogotá

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
ORGANIZACION TERPEL S.A.	8300952130		4200264164	D-P SALGAR

TRAZABILIDAD: EM 210 / FAC AR0295-7952 / EM COMBUS D-P SALGAR / EM. IT JUAN CARLOS MENDEZ ROMERO

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1360576	0010277211		9140-80-000-2287	DIESEL CORRIENTE X GALON		21,73	GLN	8.036,33	174.549,06
1360575	0010277212		9130-80-000-2862	GASOLINA CORRIENTE X GALON		42,07	GLN	8.241,39	346.715,35
1360576	0010277213		9140-80-000-2287	DIESEL CORRIENTE X GALON		677,19	GLN	8.033,06	5.439.827,11
1360575	0010277214		9130-80-000-2862	GASOLINA CORRIENTE X GALON		11,54	GLN	8.244,57	95.059,94

TOTALES 6.056.151,46

MONTO: SEIS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS CON- CUARENTA Y SEIS /100 M.CTE

RECIBI:	ENTREGUE	Vo.Bo.	Vo.Bo.
ALMACENISTA POST-FIRMA	POST-FIRMA	CDTE-ALMACENES POST-FIRMA	ORDENADOR GASTO ACTUAL POST-FIRMA